

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### 1. Disposiciones Generales.

BANCO GNB SUDAMERIS S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA GNB SUDAMERIS S.A., SERVIBANCA S.A., SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A., en adelante “Las Entidades”, que pertenecen al Conglomerado Financiero GNB Colombia, las cuales se identifican como se indica a continuación, como responsables legalmente del tratamiento de datos personales, mediante el presente documento establecen la política que contiene los lineamientos y las medidas generales para garantizar los niveles de seguridad, confidencialidad y privacidad adecuados para la protección de los datos personales que se recolectan y que se encuentran registrados en cualquier base de datos que administren Las Entidades, ya sea con ocasión del ejercicio de las operaciones que tienen autorizadas por ley, de sus relaciones comerciales, y/o de naturaleza laboral, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1074 de 2015, así como las demás normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen y sustituyan.

Asimismo, se informa que Las Entidades se encuentran sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del Decreto 2555 de 2010, las cuales, en desarrollo de su objeto social, recolectan y tratan datos personales de sus Clientes, Potenciales Clientes, Usuarios, Trabajadores, Aspirantes, Accionistas, Administradores, Miembros de Órganos de Control y Comités, Proveedores, Contratistas y otros terceros, que tengan alguna relación con las mismas, de conformidad con las formas de tratamiento y finalidades que se indican a continuación, atendiendo lo previsto en las disposiciones legales aplicables y reconociendo la importancia de la confidencialidad y privacidad de los datos personales de los Titulares.

### 2. Identificación de las Entidades responsables del tratamiento.

Entidad	Banco GNB Sudameris S.A.	Servivalores GNB Sudameris S.A.	Servitrust GNB Sudameris S.A.	Corporación Financiera GNB Sudameris S.A.	Servibanca S.A.
NIT	860050750-1	830118120-5	800168763-5	901120905-3	830036645-7
Domicilio	Bogotá, D.C.				
Dirección	Cra.7 No.75-85	Cra.7 No.75-85, Piso 3	Cra.7 No.75-85 Piso 10	Cra.7 No.75-85 Piso 11	Cra.7 No.75-85 Piso 6
Teléfono	601 2750000	601 3160000	601 4390000	601 3792828	601 3080000
Sitio Web	<a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a>	<a href="http://www.servivalores.gnbsudameris.com.co">www.servivalores.gnbsudameris.com.co</a>	<a href="http://www.servitrust.gnbsudameris.com.co">www.servitrust.gnbsudameris.com.co</a>	<a href="http://www.corfignbsudameris.com.co">www.corfignbsudameris.com.co</a>	<a href="http://www.servibanca.co.m.co">www.servibanca.co.m.co</a>
Correo Electrónico Radicación Consultas y Reclamos	<a href="mailto:centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co">centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co</a>				<a href="mailto:requerimientos@servibanca.co.m.co">requerimientos@servibanca.co.m.co</a>

Respecto a Servibanca S.A. se precisa que no almacena, ni cuenta con información personal de los usuarios que realizan transacciones en la red de cajeros automáticos por ella operada; solo registra los datos de la transacción. Los datos personales del usuario de la red de cajeros automáticos son administrados por el emisor del instrumento de pago utilizado para realizar la transacción, del cual es cliente el usuario.

### 3. Objetivo.

La presente Política adoptada por Las Entidades, tiene como propósito establecer los mecanismos y procedimientos previstos para la protección de los datos personales de los titulares, garantizado que su tratamiento se realiza conforme lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables, atendiendo el principio de finalidad, informando el tratamiento al cual son sometidos, los derechos de los Titulares y la forma en la que pueden ejercerlos.

Por lo anterior, a través de la presente política se establecen los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento de la información personal que reposa en las bases de datos, archivos físicos y digitales de Las Entidades, se indican las finalidades para las cuales son recolectados y tratados, las formas de tratamiento, los requisitos para consultas y reclamos, y otros aspectos relacionados para la protección de la información personal, de sus Clientes, Potenciales Clientes, Usuarios, Trabajadores, Aspirantes, Accionistas, Administradores, Miembros de Órganos de Control y Comités, Proveedores, Contratistas y Otros Terceros.



#### 4. Alcance.

Esta política aplica a toda la información personal registrada en las bases de datos de Las Entidades, quienes actúan en calidad de Responsables y en algunos casos de Encargados del tratamiento de los datos personales, tal como se define en la Ley.

Los Datos Personales que se recolectan y tratan corresponden a información de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, técnico, administrativo, pública, privada, semiprivada, sensible, presente o futura, contenida en cualquier medio físico, digital o electrónico, tales como: nombres, número de cédula, teléfonos fijos y celulares, correos electrónicos, datos biométricos, videograbaciones y demás información suministrada o recolectada en el marco de la relación con Las Entidades.

#### 5. Titulares a quienes se encuentra dirigida la Política.

La presente Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, está dirigida a:

- a) Clientes, Potenciales Clientes y Usuarios.
- b) Trabajadores y Aspirantes.
- c) Accionistas, Administradores, Miembros de Órganos de Control y Comités.
- d) Proveedores, Contratistas y otros terceros.
- e) Cualquier persona que tenga relación alguna relación con Las Entidades y cuyos datos personales estén o vayan a ser tratados por Las Entidades.

La presente política también se aplicará a los datos de las personas naturales vinculadas con las personas jurídicas con las que Las Entidades tenga relación.

#### 6. Definiciones.

Para efectos de establecer la presente política, se determinan las siguientes definiciones:

- ✓ **Aspirante:** Persona natural que participa en procesos de selección adelantados por Las Entidades, con el fin de evaluar su idoneidad para ocupar una posición laboral dentro de la entidad, sin que exista aún una relación contractual.
- ✓ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- ✓ **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ✓ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.
- ✓ **Cliente:** Persona natural o jurídica con la cual Las Entidades establecen una relación legal o contractual, orientada al suministro, acceso o uso de sus productos y servicios financieros.
- ✓ **Colaborador:** Persona natural que mantiene una relación laboral vigente con Las Entidades, en virtud de un contrato de trabajo, y que desempeña funciones dentro de la organización bajo sus directrices, políticas internas y marco legal aplicable.
- ✓ **Consultas:** Facultad que tiene toda persona natural de solicitar y obtener de Las Entidades, información relacionada con sus datos personales.
- ✓ **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Los datos personales de titulares en poder de o bajo custodia de Las Entidades, que se encuentran en medios físicos, digitales o por cualquier otro medio, incluyendo, pero sin limitarse a información de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, técnico y administrativo, privado y/o, contenido en cualquier medio físico, digital o electrónico; sin limitarse a sus nombres, número de cédula, teléfonos fijos y celulares, ya sea que estén contenidos en documentos, fotos, memorias, dispositivos de almacenamiento, USB, grabaciones, datos biométricos, correos electrónicos, y/o videograbaciones, entre otros.
- ✓ **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tal como aquella que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- ✓ **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.



- ✓ **Dato semiprivado:** Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2006.
- ✓ **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- ✓ **Datos personales de los niños, niñas y adolescentes:** La Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, tal y como lo señaló la Corte Constitucional: *“los datos de los niños, las niñas y adolescentes pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, cuya aplicación específica devendrá del análisis de cada caso en particular”*.
- ✓ **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- ✓ **Las Entidades:** El Banco GNB Sudameris S.A. Corporación Financiera GNB Sudameris S.A. Servibanca S.A. Servitrust GNB Sudameris S.A. Servivalores GNB Sudameris S.A.
- ✓ **Potencial cliente:** Es la persona natural o jurídica que se encuentra en la fase previa de tratativas preliminares, respecto de los productos o servicios ofrecidos por Las Entidades.
- ✓ **Proveedor:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que suministra bienes, servicios, obras o soluciones a Las Entidades, en virtud de una relación contractual, precontractual o comercial.
- ✓ **Reclamo:** Petición del Titular del Dato Personal o de las personas autorizadas por este o legitimadas para actuar en su nombre conforme las disposiciones aplicables, para corregir, actualizar o suprimir de sus datos.
- ✓ **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- ✓ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por Las Entidades.
- ✓ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otras, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.
- ✓ **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera de Colombia y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- ✓ **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- ✓ **Usuario:** Persona natural o jurídica que, sin mantener una relación contractual como Cliente, accede o hace uso de los servicios ofrecidos por Las Entidades.

## 7. Principios.

El tratamiento de datos personales que efectúen Las Entidades en calidad de responsables, por los terceros que tengan la calidad de encargados o a quienes se transmita la información, darán cumplimiento a los principios establecidos en la Ley, según se indican a continuación:

- ✓ **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento al que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada, que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- ✓ **Principio de finalidad:** Los datos personales se tratarán con una finalidad legítima, de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual será informada al titular.
- ✓ **Principio de libertad:** Los datos personales se tratarán sólo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin autorización previa o en ausencia de mandato legal o judicial.
- ✓ **Principio de veracidad o calidad:** La información objeto de tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Está prohibido el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ✓ **Principio de transparencia:** Los titulares de la información tienen derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernan.
- ✓ **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Salvo la información pública, no se pondrá a disposición los datos personales en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo si el acceso es técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la citada Ley.



- ✓ **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento a la que refiere la Ley 1581 de 2012, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ✓ **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.
- ✓ **Principio de temporalidad de la información:** La información del Titular no podrá ser suministrada a ningún tercero cuando deje de servir para las finalidades previstas.

## 8. Derechos de los Titulares.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios los Titulares de datos personales tienen derecho a:

- ✓ Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- ✓ Conocer, actualizar y rectificar su información.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente no sea requerido de conformidad con lo previsto en la Ley.
- ✓ Ser informado sobre el uso que se ha dado a los datos personales.
- ✓ Presentar consultas o reclamos para lo cual deberá tener en cuenta los procedimientos previstos en la presente política.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y/o ante la Superintendencia Financiera de Colombia, quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlo.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento se hayan incumplido las normas aplicables, y así haya sido determinado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y/o la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes.

## 9. Tratamiento de los datos personales.

Las Entidades realizan el tratamiento de datos personales, conforme las siguientes categorías:

### a) Clientes, potenciales clientes y usuarios.

En esta categoría se encuentran los datos de personas naturales que tengan relación con las Entidades y de las personas naturales vinculadas con personas jurídicas que también se encuentren relacionadas con Las Entidades.

### b) Trabajadores y aspirantes.

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relacionados con la gestión de la nómina, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, y en general la administración de personal, así como la información de aspirantes a cargos en Las Entidades.

### c) Accionistas, administradores, miembros de entes de control y de comités.

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relacionados con la gestión de los órganos de Dirección, Administración, Control de las Entidades y Accionistas.

### d) Proveedores, contratistas y otros terceros.

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relativas a la gestión de proveedores, contratistas y otros terceros tales como arrendadores de bienes inmuebles.



## 10. Los datos personales de los Titulares de Las Entidades tendrán el siguiente tratamiento.

El tratamiento comprende las siguientes operaciones o conjunto de operaciones sobre los datos personales: recolectar, almacenar, consultar, analizar, usar, emplear, custodiar, circular, actualizar, procesar, rectificar, suprimir, compartir y disponer (transmitir o transferir), acceder, compilar, enviar, modificar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, recopilar, evaluar, catalogar, clasificar, ordenar, aclarar, reportar, informar, utilizar, procesar, solicitar, verificar, validar, anonimizar, investigar, procesar, intercambiar, retirar, divulgar, organizar, ajustar, modelar, unir, consolidar, fusionar, combinar, agregar, resumir, digitalizar, emplear, consultar, validar y reportar ante terceros autorizados por la ley, que se realice de manera manual y/o automatizada e incluso a través de sistemas de inteligencia artificial.

La Transmisión y/o Transferencia corresponde a la posibilidad de que terceros puedan realizar el tratamiento de los datos, en calidad de Encargados (por cuenta y bajo las órdenes de Las Entidades) o como Responsables, (por su propia cuenta), respecto de lo cual, Las Entidades propenderán por que dichas operaciones se realicen garantizando los niveles adecuados de protección de la información.

## 11. Autorización.

Las Entidades obtendrán las respectivas autorizaciones de los Titulares o del responsable en caso de actuar en calidad de Encargadas, mediante las cuales expresen su consentimiento, previo, expreso e informado a través de cualquier medio que pueda ser objeto de posterior consulta, la cual puede constar en documento físico, electrónico, mensajes de datos, sitio web, internet, Banca Virtual, Banca Móvil, y/o a través de cualquier mecanismo tecnológico o técnico que permita manifestar su consentimiento. Asimismo, a partir de conductas claras e inequívocas que permitan concluir de manera razonable que el Titular otorgó su consentimiento para el tratamiento de la información.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, no es necesaria la autorización: tratándose de datos de naturaleza pública; en casos de urgencia médica o sanitaria; cuando la información corresponda al tratamiento para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales la información no se vincule a una persona específica o los datos sean anonimizados; en caso de que la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

## 12. Finalidad.

Los datos personales de los Titulares de Las Entidades serán tratados conforme las siguientes finalidades, las cuales se encuentran relacionadas con la vinculación de personas naturales y jurídicas, como Clientes, Potenciales Clientes, Usuarios, Colaboradores, Aspirantes, Accionistas, Administradores, Miembros de Entes de Control y Comités, en atención a los derechos de conocimiento y cumplimiento de obligaciones que le asiste a Las Entidades, ya sea directamente o a través de los convenios o contratos que celebre con otras entidades, tales como entidades financieras, compañías de seguros, intermediarios de seguros, empresas de telemarketing, empresas encargadas de la gestión de cobranzas, empresas encargadas de la entrega de plásticos de tarjetas, empresas de correspondencia, filiales, empresas públicas o privadas con las que se tenga convenios de libranza, Deceval, Bolsa de Valores, Findeter, Bancóldex, Fondo Nacional de Garantías y en general empresas que tengan la calidad de aliado estratégico o prestador de servicios, según corresponda.

Las Entidades realizan el tratamiento de datos personales, atendiendo las finalidades legítimas en el marco de su objeto social, para lo cual, se tratan datos de naturaleza pública, privada, semiprivada, y en ocasiones de categoría especial, tales como datos sensibles y de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo previsto en las autorizaciones otorgadas por los Titulares.

Lo anterior, lo efectúan Las Entidades en calidad de Responsables o por parte de los terceros que tengan la calidad de Encargados o a quien se transfiera o transmita la información, de acuerdo con los siguientes grupos de interés:

### a) Clientes, Potenciales Clientes y Usuarios.

- ✓ Efectuar gestiones necesarias para el desarrollo del objeto social de Las Entidades y la prestación de los servicios contratados.
- ✓ Validar la identidad de los Clientes, Potenciales Clientes y Usuarios y, hacer uso de los mecanismos fuertes de autenticación para verificar la identidad.
- ✓ Verificar el origen de los recursos de los Clientes, Potenciales Clientes y Usuarios.
- ✓ Verificar las referencias suministradas y validar cualquier otra información sobre la licitud de las actividades realizadas por el Titular.
- ✓ Efectuar gestiones precontractuales, contractuales y post contractuales relacionadas con los productos y servicios ofrecidos, que hayan sido o no adquiridos o respecto de cualquier relación comercial subyacente que tenga con Las Entidades.



- ✓ Consultar y reportar información a centrales de riesgo financiero, crediticio, comercial y operadores de bancos de datos nacionales o extranjeros, conforme a la Ley 1266 de 2008.
- ✓ Gestionar solicitudes, trámites, quejas y reclamos, recibidos o no, de parte de los Titulares.
- ✓ Analizar la información del comportamiento crediticio u otra información que sea requerida para el otorgamiento de un producto o servicio financiero.
- ✓ Grabar y escuchar conversaciones con fines probatorios y de soporte de operaciones.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de regulaciones nacionales e internacionales (prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, evasión fiscal, entre otras) así como gestionar los riesgos asociados al fraude, corrupción, conflicto de intereses, reputación, continuidad del negocio y demás riesgos que deban ser administrados por Las Entidades.
- ✓ Suministrar la información relacionada con cuentas a las autoridades fiscales nacionales y/o extranjeras en virtud de disposiciones legales tales como FATCA (Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero) y CRS (Acuerdo Multilateral para el Intercambio Automático de Información para Efectos Fiscales), quienes a su vez pueden suministrarlas a las autoridades de cualquier otro país o jurisdicción.
- ✓ Suministrar información a Bancos Corresponsales, en cumplimiento a contratos de corresponsalía.
- ✓ Atender requerimientos efectuados por autoridades competentes, entes de control, contrapartes de Las Entidades.
- ✓ Obtener, conservar y presentar pruebas ante terceros, autoridades judiciales o administrativas, en el marco de procesos legales, contractuales o regulatorios.
- ✓ Efectuar gestiones de cobranza por parte de Las Entidades y las empresas encargadas de gestionar el proceso de cobro.
- ✓ Transferir la información a los Cesionarios en consecuencia a la venta de cartera y/o productos de nuestro portafolio.
- ✓ Acceder y consultar información en bases de datos públicas o privadas, nacionales o extranjeras (Seguridad Social Integral, DIAN, Fiscalía, Registraduría, Superintendencias, Juzgados, Tribunales, Altas Cortes o cualquier otra autoridad administrativa o de control, etc).
- ✓ Para efectos de medidas de seguridad en caso de visita a nuestras oficinas e instalaciones
- ✓ Identificar y controlar enfermedades altamente contagiosas en las instalaciones, para proteger la salud de colaboradores, visitantes y terceros.
- ✓ Transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual, la gestión operativa, el cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo entre otros, convenios, contratos de colaboración, servicios de computación en la nube y contratos de uso de red.
- ✓ Transmitir, transferir o compartir información entre Las Entidades pertenecientes a su conglomerado financiero, matriz, subordinadas, filiales, en Colombia o en el exterior, y en general con las entidades que celebren alianzas, acuerdos, convenios y/o contratos de colaboración, etc., orientados entre otros fines, al aprovechamiento mutuo de la información contenida en la Base de Datos con el fin de identificar sinergias y/o desarrollar estrategias comerciales y, al apoyo de sus operaciones, relacionadas con la prestación de sus servicios, estudio de crédito, procesamiento de transacciones, alistamiento y entrega de mensajería, comercialización de productos y servicios.
- ✓ Respecto al servicio de Órdenes de Pago y/o Transferencias de Fondos Inmediatos, a través del Sistema de Pagos de Bajo Valor Inmediatos (SPBVI), con los cuales, tengan vínculos Las Entidades, en el marco del sistema de pagos que administra el Banco de la República, para: i) Compartir los datos personales al Banco de la República (Directorio Centralizado) y a los Sistema de Pagos de Bajo Valor Inmediatos (Directorio Federado); ii) Para las gestiones y actos relacionados con las Llaves<sup>1</sup>; iii) Para la interoperabilidad<sup>2</sup> de los Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediatos.
- ✓ Recibir, tratar, compartir, intercambiar o comercializar los Datos e información en el marco de la Finanzas Abiertas con Terceros Receptores de Datos (TRD) debidamente autorizados para el tratamiento de los Datos.
- ✓ Para que Las Entidades o Terceros Responsables puedan actuar por mi cuenta en procesos, funcionalidades o soluciones de iniciación de pagos bajo estándares EMVco<sup>3</sup>.
- ✓ Para que Las Entidades o Terceros Receptores de Datos (TRD) puedan tomar decisiones con capacidades humanas o haciendo uso de tecnologías emergentes o automatizadas, como: Automatización Robótica de Procesos (RPA por sus siglas en inglés), Machine Learning (ML), Deep Learning (DL), Inteligencia Artificial (IA), incluyendo la Inteligencia Artificial Generativa (Gen AI).
- ✓ Para que Las Entidades, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, los Depósitos Centralizados de Valores designados por estas, cumplan su objeto social, obligaciones legales y contractuales derivadas de la emisión, expedición, custodia y administración de títulos valores, desmaterializados y/o físicos. Lo anterior, incluye la subtransmisión de los Datos a nivel nacional y/o internacional, pudiendo subcontratar su almacenamiento.

<sup>1</sup> Llave: es el identificador que el Cliente vincula con su Medio de Pago

<sup>2</sup> Interoperabilidad: es la capacidad técnica, funcional, de negocio y operativa de un SPBVI que permite que los Ordenantes transfieran recursos a uno o a varios Beneficiarios, independientemente de si sus Participantes están en el mismo SPBVI o en diferentes SPBVI.

<sup>3</sup> Ente regulador que administra y certifica las especificaciones para la autenticación de pagos mediante tarjeta crédito y débito.



- ✓ Disponer de los datos con fines de comercialización en virtud de una relación contractual o comercial de las Entidades con aliados o terceros.
- ✓ Informar sobre nuevos productos o cambios en los productos adquiridos u ofrecidos con Las Entidades.
- ✓ Contactar a los Clientes, Potenciales Clientes y Usuarios por medios físicos o electrónicos (correo, SMS, chat, llamadas, entre otros) para enviar información legal, corporativa, promocional, publicitaria, institucional, educativa, de fidelización, encuestas de satisfacción, sorteos, eventos y beneficios, relacionada con los servicios contratados y/o a contratar.
- ✓ Suministrar información de contacto de los Clientes, Potenciales y/o Usuarios a la fuerza comercial, red de distribución, operadores de telemercadeo, firmas de investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Las Entidades tengan un vínculo contractual, para el desarrollo de actividades de este tipo, comerciales, promocionales o de fidelización.
- ✓ Promocionar, comercializar, ofrecer productos, incentivos, concursos y servicios propios, de terceros o en alianza comercial, incluyendo ventas cruzadas y convenios de marca compartida.
- ✓ Utilizar los datos personales mientras el Titular tenga obligaciones pendientes con Las Entidades y/o vínculo contractual, o por el tiempo adicional que exijan normas especiales o los plazos de prescripción legal.

#### **b) Trabajadores y Aspirantes.**

- ✓ Efectuar gestiones necesarias para el desarrollo del objeto social de Las Entidades.
- ✓ Validar la identidad de los Colaboradores y Aspirantes.
- ✓ Gestionar procesos de selección, verificación de referencias personales, laborales y académicas.
- ✓ Destruir la hoja de vida presentada por el aspirante o un tercero autorizado por él en caso de no ser seleccionado.
- ✓ Formalizar y ejecutar la relación laboral, incluyendo el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales (salarios, tributaria, prestaciones sociales, seguridad social, etc.).
- ✓ Contactar al Colaborador para comunicaciones institucionales, legales o administrativas.
- ✓ Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales para el Titular y sus beneficiarios.
- ✓ Evaluar desempeño, clima laboral y gestionar procesos disciplinarios.
- ✓ Grabar y escuchar conversaciones con fines probatorios y de soporte de operaciones.
- ✓ Transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país por contrato, ley o vínculo lícito, incluyendo servicios de computación en la nube.
- ✓ Acceder y consultar información en bases de datos públicas o privadas, nacionales o extranjeras (DIAN, Fiscalía, Juzgados, Tribunales, Registraduría, Juzgados, Tribunales, Altas Cortes o cualquier otra autoridad administrativa o de control, etc).
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de regulaciones nacionales e internacionales (Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, evasión fiscal, entre otras) así como gestionar los riesgos asociados al fraude, corrupción, conflicto de intereses, reputación, continuidad del negocio y demás riesgos que deban ser administrados por las Entidades.
- ✓ Obtener, conservar y presentar pruebas ante terceros, autoridades judiciales o administrativas, en el marco de procesos legales, contractuales o regulatorios.
- ✓ Atender requerimientos efectuados por autoridades competentes, entes de control, contrapartes de Las Entidades.
- ✓ Transmitir, transferir o compartir información con Las Entidades pertenecientes a su conglomerado financiero, matriz, subordinadas, filiales, en Colombia o en el exterior, y en general con las entidades que apoyan sus operaciones, relacionadas con la prestación de sus servicios, estudio de crédito, procesamiento de transacciones, alistamiento y entrega de mensajería, comercialización de productos y servicios.
- ✓ Identificar y controlar enfermedades altamente contagiosas en las instalaciones, para proteger la salud de colaboradores, visitantes y terceros.
- ✓ Para efectos de medidas de seguridad durante su permanencia en nuestras oficinas e instalaciones.
- ✓ Tratar la información personal de menores de edad (hijos o menores a cargo) suministrada por los Colaboradores o Aspirantes, exclusivamente para la gestión y otorgamiento de beneficios institucionales, actividades de bienestar, programas de apoyo familiar o cumplimiento de obligaciones derivadas de la relación laboral.
- ✓ Utilizar los datos personales mientras el Titular tenga vínculo laboral o se encuentre en proceso de selección con Las Entidades, o por el tiempo adicional que exijan normas especiales o los plazos de prescripción legal.

#### **c) Accionistas, Administradores, Miembros de Entes de Control y de Comités.**

- ✓ Efectuar gestiones necesarias para el desarrollo del objeto social de Las Entidades.
- ✓ Validar la identidad de los Accionistas, Administradores, Miembros de Entes de Control y de Comités.



- ✓ Gestionar la relación societaria, incluyendo convocatorias, votaciones, distribución de dividendos y cumplimiento de obligaciones legales.
- ✓ Realizar actividades de administración integral del libro de registro de accionistas, conforme a la normativa societaria vigente.
- ✓ Convocar a los Accionistas para las asambleas ordinarias y/o extraordinarias.
- ✓ Realizar las gestiones pertinentes para efectuar los trámites de posesión y registro de los Administradores y Miembros de Entes de Control ante la Superintendencia Financiera de Colombia y las Cámaras de Comercio según corresponda.
- ✓ Citar a los Administradores y Miembros de Comités a reuniones ordinarias, extraordinarias, según su designación en órganos de gobierno corporativo.
- ✓ Contactar a los Accionistas y Administradores para el envío de información corporativa, legal, financiera o institucional relacionada con su rol societario.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de regulaciones nacionales e internacionales (Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, evasión fiscal, entre otras) así como gestionar los riesgos asociados al fraude, corrupción, conflicto de intereses, reputación, continuidad del negocio y demás riesgos que deban ser administrados por las Entidades.
- ✓ Cumplir con requerimientos ante las autoridades competentes, regulatorias, tributarias, organismos de control, contrapartes tanto nacionales como extranjeras.
- ✓ Ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo de la relación entre Las Entidades y sus Accionistas, Administradores, Miembros de Entes de Control y de Comités.
- ✓ Transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país por contrato, ley o vínculo lícito, incluyendo servicios de computación en la nube.
- ✓ Acceder y consultar información en bases de datos públicas o privadas, nacionales o extranjeras (DIAN, Juzgados, Tribunales, Fiscalía, Registraduría, Superintendencias, Juzgados, Tribunales, Altas Cortes o cualquier otra autoridad administrativa o de control, etc).
- ✓ Obtener, conservar y presentar pruebas ante terceros, autoridades judiciales o administrativas, en el marco de procesos legales, contractuales o regulatorios.
- ✓ Transmitir, transferir o compartir información con Las Entidades pertenecientes a su conglomerado financiero, matriz, subordinadas, filiales, en Colombia o en el exterior, y en general con las entidades que apoyan sus operaciones, relacionadas con la prestación de sus servicios.
- ✓ Para efectos de medidas de seguridad durante su permanencia en nuestras oficinas e instalaciones.
- ✓ Identificar y controlar enfermedades altamente contagiosas en las instalaciones, para proteger la salud de colaboradores, visitantes y terceros.
- ✓ Utilizar los datos personales mientras los Accionistas, Administradores, Miembros de Entes de Control y de Comités, tenga vínculo con Las Entidades, o por el tiempo adicional que exijan normas especiales o los plazos de prescripción legal.

#### **d) Proveedores, Contratistas y Otros Terceros.**

- ✓ Efectuar gestiones necesarias para el desarrollo del objeto social de Las Entidades.
- ✓ Validar la identidad de los Proveedores, Contratistas y Otros Terceros.
- ✓ Gestionar la etapa precontractual, contractual y post contractual de la relación comercial, incluyendo procesos de selección, evaluación, vinculación, ejecución y terminación de contratos.
- ✓ Verificar la identidad, referencias, trayectoria, antecedentes legales, financieros, reputacionales y comerciales del Titular, conforme a las políticas de debida diligencia de Las Entidades.
- ✓ Contactar al Titular para comunicaciones contractuales, administrativas, operativas o legales relacionadas con la prestación de servicios, entrega de bienes o ejecución de obligaciones.
- ✓ Cumplir con obligaciones legales, contractuales, contables, fiscales y regulatorias derivadas de la relación comercial.
- ✓ Transferir o transmitir datos personales dentro y fuera del país, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual, la gestión operativa o el cumplimiento de obligaciones legales.
- ✓ Grabar y conservar comunicaciones (llamadas, correos, reuniones, etc.) con fines probatorios, de auditoría, trazabilidad y soporte de operaciones.
- ✓ Administrar los riesgos asociados al fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, conflicto de intereses, reputación, continuidad del negocio y otros riesgos que deban ser gestionados por Las Entidades.
- ✓ Evaluar el desempeño del proveedor o contratista, incluyendo indicadores de calidad, cumplimiento, eficiencia, seguridad y sostenibilidad.
- ✓ Dar cumplimiento a requerimientos de autoridades judiciales, administrativas, regulatorias, de control, tanto nacionales como extranjeras.



- ✓ Brindar seguridad a las personas y bienes en las instalaciones de Las Entidades, en caso de visitas físicas.
- ✓ Identificar y controlar enfermedades altamente contagiosas en las instalaciones, para proteger la salud de colaboradores, visitantes y terceros.
- ✓ Informar al Titular sobre cambios en procesos administrativos, políticas internas o condiciones contractuales que afecten la relación comercial.
- ✓ Obtener, conservar y presentar pruebas ante terceros, autoridades judiciales o administrativas, en el marco de procesos legales, contractuales o regulatorios.
- ✓ Cumplir con requerimientos ante las autoridades competentes, regulatorias, tributarias y organismos de control, tanto nacionales como extranjeras.
- ✓ Ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo de la relación entre Las Entidades y los Proveedores, Contratistas y otros terceros.
- ✓ Transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país por contrato, ley o vínculo lícito, incluyendo servicios de computación en la nube.
- ✓ Acceder y consultar información en bases de datos públicas o privadas, nacionales o extranjeras (DIAN, Juzgados, Tribunales, Fiscalía, Registraduría, Superintendencias, Juzgados, Tribunales, Altas Cortes o cualquier otra autoridad administrativa o de control, etc).
- ✓ Cumplir con normas legales y reglamentarias, incluyendo aquellas relacionadas con prevención de evasión fiscal, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ✓ Utilizar los datos personales mientras los Proveedores y Contratistas tengan vínculo con Las Entidades, o por el tiempo adicional que exijan normas especiales o los plazos de prescripción legal.

### 13. Tratamiento de datos sensibles.

En caso de que Las Entidades en cumplimiento de su objeto social, como responsables del tratamiento de datos personales, recolecten datos personales sensibles, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida u orientación sexual, los datos biométricos, o los datos de niños y adolescentes, se indicará el carácter sensible que posee este tipo de información y, además, se dará la opción al Titular de elegir si autoriza o no a la solicitud de información.

Sin perjuicio de lo anterior, los Titulares de datos personales aceptan la grabación de su imagen física como imagen asociada a la realización de transacciones en la red de cajeros automáticos y/o a la realización de todo tipo de actividades de disposición de recursos, apertura o cierre de productos en la red de oficinas de Las Entidades a nivel nacional, ya sean estas propias o utilizadas con ocasión de convenios de uso de red; esto, en cumplimiento de cargas de tipo normativo, con el objeto de establecer un mecanismo de seguridad y autenticación adicional a los propios del instrumento de pago respectivo, y con la finalidad de responder los requerimientos realizados por los mismos Titulares sobre la realización de transacciones.

De igual forma, Las Entidades hacen uso de mecanismos de videovigilancia en distintos espacios internos y externos de sus instalaciones y oficinas, con el propósito de fortalecer los sistemas de seguridad física. En cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad, se informa al público en general sobre la existencia de dichos dispositivos mediante la colocación de Avisos de Privacidad en lugares visibles, los cuales se entienden como medio de autorización tácita o implícita. La información captada por estos medios será utilizada exclusivamente para fines de seguridad, así como para servir como elemento probatorio en el marco de cualquier actuación administrativa, judicial o ante autoridad competente. Las Entidades se abstendrán de entregar las grabaciones obtenidas a terceros, salvo en los casos en que exista orden judicial, requerimiento de autoridad competente o disposición legal que así lo autorice.

**Parágrafo 1.** Para el caso de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, serán tratados siempre conforme a la realización del principio de interés superior de los niños, niñas y adolescentes, para casos específicos, y con prevalencia de sus derechos fundamentales. La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representarlos.

**Parágrafo 2.** En referencia específica al proceso de vinculación a productos de Libranza y Cuenta Pensión, los Titulares autorizan el tratamiento de datos sensibles como su imagen y huellas dactilares, entre otros, que, además, serán almacenados y procesados en la aplicación tecnológica de autenticación que al efecto dispongan por Las Entidades.

**Parágrafo 3.** Las Entidades tratarán datos relativos a la salud, en atención a los contratos de seguro de los que sean Tomadoras y el Titular sea Asegurado para los fines propios del contrato de seguro, para lo cual podrán recolectarlos, almacenarlos y transferirlos a las Compañías de Seguros.



#### 14. Procedimiento para el ejercicio del derecho de Habeas Data.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Las Entidades presentan a continuación el procedimiento y requisitos necesarios para el ejercicio de sus derechos por parte de los Titulares.

##### a) Requisitos de las consultas y reclamos.

Para realizar consultas o reclamos, el Titular debe suministrar la siguiente información:

- ✓ Nombres y apellidos completos. En caso de que la consulta o reclamo no provenga del titular, se deberá adjuntar el documento en el que conste la calidad de representante, causahabiente o apoderado.
- ✓ Tipo y número de identificación.
- ✓ Datos de contacto (dirección física y/o electrónica, teléfonos de contacto y celular).
- ✓ Medios para recibir respuesta a su consulta y/o reclamo.
- ✓ Indicación de la consulta.
- ✓ Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla, suprimir, acceder a la información).
- ✓ Firma y número de identificación.
- ✓ Documentos (si considera su presentación)

##### b) Trámite de Consultas.

Se entiende que se trata de una consulta cuando la petición se refiere simplemente a la consulta de la información personal que se encuentra en las bases de datos de Las Entidades, conforme lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

Una vez recibida la consulta en los términos antes indicados se dará respuesta a más tardar en diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción. Cuando no fuere posible atender la consulta en el término indicado, se deberá informar al interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá, lo cual no puede superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

##### c) Trámite de Reclamos.

Se entiende que se trata de un reclamo cuando la petición corresponda a modificaciones, actualizaciones, cambios, correcciones, supresión de los datos personales y revocatoria de la autorización, conforme lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Recibido el reclamo e identificado que Las Entidades no son competentes se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos días hábiles de lo cual será informado el Titular, su representante, apoderado o persona legitimada.

Ante la ausencia de alguno de los requisitos indicados anteriormente, se le informará dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que allegue la información que se requiera. Si transcurridos dos (2) meses contados desde la fecha del requerimiento, no ha presentado la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo por parte de La Entidad respectiva. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, La Entidad respectiva informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Canales para la radicación de consultas y reclamos dispuesto por BANCO GNB SUDAMERIS S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA GNB SUDAMERIS S.A., SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A., y SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A.**

- ✓ Buzón CAC: [centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co](mailto:centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co)
- ✓ Red Nacional de Oficinas.
- ✓ La Red Nacional de Oficinas cuya ubicación y demás detalles se pueden consultar en el sitio web [www.gnbsudameris.com.co](http://www.gnbsudameris.com.co).
- ✓ Formulario Contáctenos ubicado en el sitio Web de cada entidad.

---

<sup>4</sup> Un (1) mes tratándose de los datos a los que se refiere la Ley 1266 de 2008 (Información crediticia, comercial y de servicios).



✓ Atención telefónica:

- Línea de Atención al Cliente GNB en Contacto Bogotá: (57) 601 307 77 07 Otras Ciudades: 01 8000 910499 o 01 8000 910660 Lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m. - sábados, domingos y festivos 8:00 a.m. a 5:00 p.m
- Línea de Atención al Cliente GNB Premier (Exclusivo para clientes GNB Premier) Bogotá: (57) 601 336 15 00 Otras Ciudades: 01 8000 512236 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Línea Telelibranzas Bogotá: (57) 601 739 99 59 Otras Ciudades: 01 8000 112914 Lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - sábados 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

✓ **Canales para la radicación de consultas y reclamos dispuestos por SERVIBANCA S.A.**

Correo electrónico: [requerimientos@servibanca.com.co](mailto:requerimientos@servibanca.com.co)

Línea: (57) 601 3501677 - (57) 601 3444600 - Línea Gratuita Nacional 018000 111145

✓ **Canales para la radicación de consultas y reclamos de Trabajadores y Aspirantes.**

Correo electrónico: [talentohumano@gnbsudameris.com.co](mailto:talentohumano@gnbsudameris.com.co)

Atención telefónica: 601 2750000 extensión. 19202

✓ **Canales para la radicación de consultas y reclamos Accionistas, Administradores, Miembros de Entes de Control y de Comités.**

Correo electrónico: [jecortes@gnbsudameris.com.co](mailto:jecortes@gnbsudameris.com.co)

Atención telefónica: 601 2750000 extensión: 11326

✓ **Canales para la radicación de consultas y reclamos de Proveedores, Contratistas y Otros Terceros.**

Dirección: Carrera 7 No. 71-52 Torre B Local 101 en Bogotá D.C.

Correo electrónico: [cpalvarez@gnbsudameris.com.co](mailto:cpalvarez@gnbsudameris.com.co)

Atención telefónica: 601 2750000 extensión: 11509

## 15. Revocatoria y/o supresión de datos.

El Titular de datos personales tiene derecho en todo momento a solicitar a Las Entidades, la revocatoria y/o supresión de sus datos personales. No obstante, el derecho de supresión no es absoluto y Las Entidades como responsables del tratamiento de datos personales pueden negar o limitar el ejercicio de este, cuando:

Por el deber legal de conservar la información, contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Artículo 96 Decreto 663 de 1993), según el cual, la información será conservada por un período no menor de cinco años (5) años, contados desde la fecha del último asiento.

Para el caso particular de Servibanca S.A., los sistemas de videograbación instalados en la red de cajeros automáticos con el fin de asociar imágenes a la realización de transacciones conservan las imágenes por un mínimo de ocho (8) meses o, en el caso en que la imagen respectiva sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto.

La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

No obstante, se garantizará que los datos se utilicen exclusivamente para el fin solicitado y se dé a la información la reserva correspondiente.

También la revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución, por muerte del Titular, y/o por orden judicial.



## 16. Medidas de Seguridad de la Información.

El tratamiento de los datos personales que realizan Las Entidades se efectúa bajo estándares de seguridad y ciberseguridad en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

## 17. Disposiciones Generales.

Las Entidades podrán realizar la transferencia de datos a otros responsables del tratamiento cuando se realice en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, o cuando así esté autorizado por el Titular de la información o por la ley o por un mandato administrativo o judicial.

Las Entidades podrán enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia en los siguientes casos:

- ✓ Para el ejercicio de su objeto social.
- ✓ Cuando cuenten con autorización de Titular.
- ✓ Cuando sin contar con la autorización, exista entre el responsable y el encargado un contrato de transmisión de datos.

La política establecida por Las Entidades respecto al tratamiento de datos personales podrá ser modificada en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y la misma entrará en vigencia y tendrá efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por Las Entidades para que los Titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.

### Última actualización de la Política de Privacidad y Tratamiento de datos personales y periodo de vigencia de las bases de datos:

Fecha de última actualización: 14 de octubre de 2025

---

Las bases de datos en las que se registran los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política.

Los datos personales se conservarán hasta que se cumplan esas finalidades y, dado el deber legal de conservación de información contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Artículo 96 Decreto 663 de 1993), los datos serán conservados por un período no menor de cinco años (5) años, desde la fecha del último asiento o registro o por el tiempo adicional que exijan normas especiales o los plazos de prescripción legal.

### Ajustes a la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento, lo cual será informado a través de los sitios web de Las Entidades indicados en el numeral 1º, mediante la publicación de la nueva versión, por lo cual, las personas objeto de la misma deberán revisar dicha información periódicamente con el fin de conocer los cambios que se realicen.

